



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 032 – 2019 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA.

NIT: 891104414-6

REPRESENTANTE LEGAL: ALBENIS MORA ESPINOSA
C.C. 55.168.569 de Neiva (H)

DIRECCION: Calle 2 No. 15 - 01 Neiva - Huila. Tel. 8733912-8704885

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: ORDEN DE COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M	IVA	VR.UNIT CON IVA	SUB-TOTAL	VR. IVA	VR. TOTAL
1	CAFÉ SELLO ROJO * 500 GRS	5	LIBRA	5	9.800	48.667	2.333	49.000
2	AMBIENTADOR GIRASOL LAVANDA * 3800CC	3	GAL	19	14.000	35.294	6.706	42.000
3	LIMPIDO LIMPIDOL * 3800CC	2	GAL	19	5.000	13.445	2.555	16.000
4	SERVILLETA FAVORITA * 200 UNID	10	PAQ	19	2.000	16.907	3.193	20.000
5	BOLSA RESIDENCIAL NEGRA * 10 UNID	10	PAQ	19	3.000	26.210	4.790	30.000
6	TOALLA SANITISU NATURAL PAQ * 150 HOJAS	5	PAQ	19	5.000	21.008	3.992	25.000
7	LAVA LOZA AXION * 850 GRS	2	UN D	19	9.200	15.482	2.638	18.400
8	SABRA SCOTT BRITE CLASICA	12	UN D	19	750	7.583	1.437	9.000
9	LIMPION EN TELA TOALLA 30*50 CMS	4	UN D	19	2.000	6.723	1.277	8.000
TOTAL								217.400

Productos de excelente calidad.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de compra es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 217.400.00) M/CTE.** Incluido IVA. El presente valor



Los Martes de su Fortuna



30
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 032 – 2019 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

será cancelado, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de compra, expedida por el supervisor, presentación de la factura, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

CLAUSULA TERCERA -SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario del área de Talento Humano -Almacén o quien haga sus veces.

CLAUSULA CUARTA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de compra, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

CLAUSULA QUINTA- PLAZO: Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- CDP: No. CD08 -1710 del 25 de Noviembre de 2019.

Rubro: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS**.

CLAUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de compra.

CLAUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta orden, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

2

**El camino
es la
EDUCACIÓN**



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 032 – 2019 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

CLAUSULA NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2019.

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**

**INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
R/L. ALBENIS MORA ESPINOSA
CONTRATISTA**

**Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa**

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0.17
Materiales y Sementos

Rubro: 2102961

No.: 4408-1726

RESERVA No. 27-11-2019

Fecha: _____

Firma Responsable: _____

